



Ministerio de Educación

0012



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 15 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-3834/10, de fecha 10 de marzo de 2010, por el cual se tramita la propuesta de designación para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino, con dedicación simple, en la cátedra de “Sociología del Estado y Políticas Públicas” (Departamento de Sociología), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa el acta de cierre de inscripción de aspirantes a cubrir dichos cargos.

Que a fojas 02/145 se adjuntan los currícula de los aspirantes inscriptos en el registro de antecedentes convocado oportunamente.

Que a fojas 146/151 obra el dictamen producido por la comisión ad-hoc convocada para entender en la selección de postulantes a cubrir el referido cargo interino.

Que, a fojas 182, el Coordinador del Departamento de Sociología solicita la designación del Abogado Pedro Enrique Pérez en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura “Sociología del Estado y Políticas Públicas”.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Que, según constancia obrante a fojas 187, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP N° 1080/12.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 02 de mayo de 2012 hasta la sustanciación del concurso correspondiente o hasta el 31 de marzo de 2013, al **Abogado Pedro Enrique PEREZ** (clase 1966 – DNI N° 17.086.477 – CUIL N° 20 – 17086477 - 9), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO Interino, con dedicación simple, en el ÁREA III: INTERDISCIPLINARIA** (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la cátedra de **SOCIOLOGÍA DEL ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 97.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0012



Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico de la
Facultad de Humanidades